



DPTO. SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. GESTION Y ARTICULACION DE LA RED

DRA. MPAB/DRA. DUG/DRA. CR/DRA. GSM/csfs

8 JUL 2013 2401

RESOLUCIÓN EXENTA 2.L./_____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta 1766 de fecha 13 de mayo de 2013, que aprobó convenio de fecha 21 de marzo de 2013 del Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria.
2. Convenio mandato de fecha 27 de mayo 2013 del Programa Odontológico celebrado entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N° 1 del Ministerio de Salud que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L 2736/79, de las leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S N° 140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto N° 71/2012 que designa a D. Carlos Vera Bugueño como Director Suplente del SSC prorrogado por Decreto N° 31/2013, ambos del Ministerio de Salud.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, que conforme a los anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBA**, convenio mandato de fecha 27 de mayo del 2013, celebrado entre el Servicio de Salud Concepcion y la I. Municipalidad de Chiguayante, para la ejecución del Programa Odontológico.
2. **IMPUTESE**: el gasto que irrogue el cumplimiento del presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



ANOTESE Y COMUNIQUESE,

**SR. CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO SALUD CONCEPCIÓN**





SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

[Handwritten signature]
DRA.GSM/csfs

CONVENIO MANDATO

PROGRAMA PREVENTIVO EN SALUD BUCAL EN POBLACIÓN PREESCOLAR EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

En Concepción, a 27 de mayo de 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Rengo N° 345 Concepción, representado por su Director Suplente **SR. CARLOS VERA BUGUEÑO**, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Chiguayante, representada por su Alcalde **SR. JOSÉ RIVAS VILLALOBOS**, de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado celebrar un convenio mandato, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 21 de marzo de 2013 el Servicio y la Municipalidad suscribieron el Convenio del Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud, aprobado por Resolución Exenta N° 1766 de fecha 13 de mayo de 2013.

SEGUNDA: Mediante el presente instrumento las partes vienen a celebrar un convenio mandato modificadorio al citado en la cláusula primera precedente, en la forma que se indica en las cláusulas siguientes.

TERCERA: Que mediante el presente instrumento el Servicio y el Municipio, vienen en modificar Clausula Cuarta:

- a) El Ministerio de Salud, a través del Servicio conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ 571.050 para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias de Promoción y Prevención de la salud bucal en población preescolar.
- b) El Municipio mandata al Servicio de Salud Concepción para que utilice la suma total de \$ 571.050 para la compra de 450 Set de Higiene Oral.

CUARTA: Se modifica la clausula Quinta, en el sentido que el Municipio se compromete a la entrega anual de 450 Set de Higiene Oral a, que incluye una pasta de dientes y dos cepillos dentales, a niños de 2 a 5 años de edad, beneficiarios legales que asisten a educación preescolar.

QUINTA: Las partes declaran que la no modificada por este instrumento, se entiende

SEXTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



[Handwritten signature]

SR. JOSÉ RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



[Handwritten signature]

SR. CARLOS VERA BUGUENO
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



Nº INT. 2L/ 349